INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Los Córdobas, 28 de abril de 2026

Señor(a):
CARLOS DANIEL GUZMAN JULIO
Los Córdobas- Córdoba.

REF: Invitación a presentar oferta.

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación vigente de la **E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS**, en especial en lo relacionado con la modalidad de contratación directa por la naturaleza del objeto, me permito invitarle a presentar propuesta para la ejecución del objeto contractual que se describe a continuación, de acuerdo con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas definidas por la entidad.

La presente invitación se formula en el marco de los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, con el fin de garantizar la idoneidad y capacidad del proponente para atender adecuadamente la necesidad institucional.

1. **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PORTERÍA, ORIENTACIÓN AL USUARIO Y APOYO LOGÍSTICO EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS, GARANTIZANDO LA ADECUADA ATENCIÓN, DIRECCIONAMIENTO E INFORMACIÓN A LOS USUARIOS Y VISITANTES, ASÍ COMO EL APOYO EN EL CONTROL BÁSICO DE INGRESO Y ORGANIZACIÓN DEL FLUJO DE PERSONAS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y NECESIDADES INSTITUCIONALES.

2. **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y FINANCIACION**:
El presupuesto oficial estimado para la ejecución del contrato asciende a la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000),** con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos de la E.S.E. CAMU LOS CORDOBAS para la vigencia 2026. El valor total de la oferta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial estimado, de lo contrario, la oferta será rechazada.

3. **FECHA DE ENTREGA DE LA OFERTA:**
La propuesta deberá ser dentro del plazo máximo de Dos (2) días hábiles a partir del recibo de esta invitación, a más tardar a las 5:00 P.M del último día hábil.

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO:**
El plazo estimado para la ejecución del contrato será de TRES (3) MESES

5. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contrato deberá ejecutarse en la E.S.E. CAMU LOS CORDOBAS y municipio de Los Córdobas.

6. **FORMA DE PAGO:** TRES (3) pagos mensuales equivalentes a DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000) cada uno, previa presentación del correspondiente informe de actividades, el respectivo pago de la seguridad social y certificación de recibo a satisfacción aprobada por parte del gerente o el supervisor que se delegue.

7. REQUISITOS DE LA PROPUESTAS:

Deberá elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente Invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

7.1. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma Castellano.

7.2. La propuesta deberá ser entregada en la Oficina de la Secretaria de Gerencia la E.S.E. CAMU LOS CORDOBAS, ubicada en la parte administrativa de ESE, con antelación a la fecha y hora prevista como límite para la recepción de la misma. La propuesta que no se encuentre dentro de la respectiva hora y fecha, fijado para la recepción de propuesta será considerada como propuesta extemporánea y NO SERÁ TENIDA EN CUENTA aun si ha sido radicada en la Oficina de Secretaria de Gerencia.

7.3. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante.

7.4. La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 30 días calendario a partir de la fecha de recepción.

7.5. La oferta irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.

8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez efectuada la presentación de la propuesta se procederá a su análisis para saber si se encuentra ajustada a los requerimientos de la ESE.

9. PROPUESTA ECONOMICA:

La oferta económica deberá presentarse que no supere el valor del Presupuesto Estimado, en caso, de que supere el presupuesto estimado será **NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE.** La ESE está facultada para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la propuesta.

10. REQUISITOS JURIDICOS:

Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

10.1. Carta de presentación de propuesta.

10.2. Fotocopia del documento de identidad del proponente.

10.3. Hoja de vida función pública persona natural.

10.4. Declaración de bienes función pública persona natural.

10.5. Verificación de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Articulo 182 y 183 numeral 4° de la Ley 1801 de 2016 Código de Policía.

10.6. Registro único tributario (RUT) de persona natural.

10.7. Certificado de antecedentes judiciales vigentes no mayor a 1 año.

10.8. Certificado de antecedentes fiscales persona natural, no mayor a 4 meses.

10.9. Certificado de antecedentes disciplinarios persona natural, no mayor a 3 meses.

10.10. Certificados de estudios realizados, capacitaciones y/o diplomados.

10.11. Diplomas y Actas de Grado de títulos.

10.12. Tarjeta profesional.

10.13. Certificados de Experiencia Laboral.

10.14. Afiliación y/o pago de aportes a Salud, Pensión y Riesgos Laborales.

10.15. Licencias o permisos si se requieren

11. REQUISITOS TECNICOS:

El Proponente deberá aportar como mínimo la siguiente documentación: Dos (2) Certificaciones de experiencia relacionada al objeto del Contrato que nos ocupa en la presente invitación.

12. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El contratista, de manera independiente, sin que exista subordinación, utilizando sus propios medios, de conformidad con la asignación se comprometerá a: **1).** Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. **2).** Brindar trato humanizado a todos los pacientes, usuarios y a la comunidad en general, que ingrese a la institución. **3).** Obedecer y cumplir los protocolos de bio -seguridad establecidos por la institución y las diferentes autoridades sanitarias o de salud nacional y/o local tales como: lavado de manos, uso de tapabocas, etc. **4).** Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la entidad. **5).** Presentar cuenta de cobro, y acompañarla de un informe dónde indique el cumplimiento de cada una de las obligaciones pactadas en el contrato, anexando las respectivas evidencias. **6).** Afiliarse y mantener al día el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensión durante el periodo de vigencia del contrato.**7).** Afiliarse y mantener al día el pago de sus aportes a la administradora de riegos laborales, durante el periodo de vigencia del contrato. **8).** Velar por el adecuado uso, cuidado, conservación y manejo de los bienes, equipos y elementos puestos a su disposición por la institución para el cumplimiento de las actividades asignadas, garantizando su correcta utilización y preservación.**9).** Obedecer las disposiciones legales existentes en materia de archivo.

13. GARANTIAS: En el marco de la presente contratación, y de conformidad con el régimen jurídico aplicable a las Empresas Sociales del Estado, el contratista será responsable por el cumplimiento integral de las obligaciones a su cargo, respondiendo civil, penal y disciplinariamente por sus acciones u omisiones en la ejecución del contrato, en los términos establecidos en la normatividad vigente.

Para efectos penales, el contratista, así como el supervisor del contrato cuando corresponda, tendrán la calidad de particulares que ejercen funciones públicas en lo relacionado con la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y en consecuencia, estarán sujetos al régimen de responsabilidad previsto para los servidores públicos en dicha materia.

Así mismo, el contratista responderá por la correcta ejecución del objeto contractual, el adecuado manejo y cuidado del vehículo asignado, el cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial, así como por los perjuicios que se causen a la entidad o a terceros como consecuencia de dolo, culpa grave, negligencia o incumplimiento de sus obligaciones, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

ANÁLISIS DE NECESIDAD Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación de la E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS, la exigencia de garantías debe obedecer al análisis de riesgos, la naturaleza del objeto contractual, el valor del contrato y las condiciones de ejecución, pudiendo la entidad determinar, de manera motivada, los casos en los cuales no resulte necesaria su constitución.

En el presente caso, una vez realizado el análisis jurídico, técnico y financiero del contrato, la entidad considera que no se hace necesaria la exigencia de garantías contractuales, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión de baja complejidad y menor riesgo, cuyo valor no representa una exposición significativa para la entidad.

Así mismo, se trata de actividades operativas y de apoyo logístico que serán ejecutadas bajo supervisión permanente de la entidad, permitiendo un seguimiento continuo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y la adopción oportuna de medidas administrativas en caso de presentarse incumplimientos.

De igual manera, el pago del contrato se realizará de manera periódica contra cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales, previa certificación expedida por el supervisor del contrato, lo cual constituye un mecanismo de control suficiente para mitigar los riesgos asociados a la ejecución contractual.

Adicionalmente, no se evidencia la existencia de riesgos financieros, técnicos o jurídicos de alta magnitud que hagan indispensable la constitución de pólizas, ni se advierte una afectación significativa al patrimonio de la entidad que justifique trasladar al contratista costos adicionales derivados de la expedición de garantías.

En consecuencia, y conforme a las facultades previstas en el Manual de Contratación de la E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS, la entidad considera jurídicamente viable no exigir garantías contractuales para la presente contratación, sin perjuicio de la responsabilidad integral que le asiste al contratista por la adecuada ejecución del contrato y por los daños o perjuicios que pueda ocasionar en desarrollo del mismo.

14. SUPERVISION:

La supervisión del contrato estará a cargo del Gerente de la **E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS**, o del funcionario que este designe mediante acto administrativo o comunicación formal, quien ejercerá el seguimiento técnico, administrativo, jurídico y financiero a la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad.

En desarrollo de sus funciones, el supervisor será responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, emitir las recomendaciones a que haya lugar y dejar constancia escrita de las actuaciones relacionadas con la ejecución del contrato.

Así mismo, el supervisor comunicará por escrito al CONTRATISTA cualquier situación relevante relacionada con la ejecución contractual, incluyendo, entre otras, observaciones, requerimientos, presuntos incumplimientos, suspensiones, reinicios, modificaciones y demás actuaciones que resulten necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del contrato.

Atentamente.

SAHYRLIS PEREZ REINA
Gerente E.S.E CAMU LOS CORDOBAS

Recibí:

Proponente: **CARLOS DANIEL GUZMAN JULIO**
C.C. Nº 1.063.647.842 de Los Córdobas

Proyectó: Mauricio J Z S / Asesor Jurídico Externo